

I.3.20. Acuerdo 20/ CG 05-02-16 por el que se aprueba el Programa de Mentores Internacionales de la UAM.

INTRODUCCIÓN

La internacionalización es una línea de acción fundamental a la **Estrategia UAM 2025**. Las actividades de internacionalización han experimentado un considerable aumento y diversificación en los últimos años. Aunque las estrategias de internacionalización van más allá de los programas de movilidad e implican acciones transversales que afectan a todos los procesos y actividades de la universidad, la movilidad sigue ocupando un lugar central, y la calidad y cantidad de programas de intercambio de estudiantes son un factor de atracción a los estudios oficiales de la UAM.

La **Estrategia de Internacionalización del Sistema Universitario Español** (MECD, 2014) establece que para aumentar el atractivo de las universidades españolas para los estudiantes internacionales es necesario reforzar los servicios de apoyo a la venida, estancia y partida de estudiantes y visitantes extranjeros. Asimismo, el **Informe de Internacionalización de las Universidades Madrileñas** de la Cátedra UNESCO (2014) señala como buena práctica el desarrollo de programas de mentoría, en base a un cuestionario en el que los estudiantes consultados destacan la necesidad de promover acciones para una mayor integración de los estudiantes internacionales (académica y extra).

Los programas de mentoría internacional vienen a apoyar las actividades de refuerzo de los servicios de acogida al poner en contacto estudiantes de la UAM con estudiantes internacionales que cursan un semestre o un curso entero en la UAM y a los que acompañarán, orientarán y asesorarán para lograr una más rápida y mejor integración en el campus y en la ciudad. Se consideran un plus de excelencia en la evaluación de los programas de internacionalización: fomentan que los estudiantes se animen a participar en programas de movilidad, forman en valores, mejoran la calidad de la acogida y la imagen de la UAM, para unos estudiantes que a su vuelta se convertirán en 'embajadores' de la UAM en sus países y universidades y a los que se quiere fidelizar con la institución a través del programa AlumniUAM.

En el contexto europeo son muchas las universidades que han desarrollado programas de mentoría internacional (e.g. buddy program de la Universidad de Maastricht).¹ En España, destaca el programa de mentoría de la **Universidad de Granada** (la universidad europea con los más altos índices de movilidad en el programa Erasmus), en el que se basa en parte el programa que aquí se propone para la UAM. Hay que señalar que existen ya iniciativas similares en la UAM, en forma de proyectos de innovación docente o similares, resultado el aumento de la movilidad internacional de estudiantes entrantes. El objetivo de este programa es recoger todas estas iniciativas y regular las actividades de mentoría internacional en la UAM .

1

<http://www.maastrichtuniversity.nl/web/ServiceCentres/SSC/AdministrationAndPracticalServices/BuddyProgramme1.htm>

"Your buddy is a current UM student who knows all the ins and outs of the university and the city of Maastricht. He or she will be your first point of contact even before you arrive in Maastricht. Your buddy will guide you through the jungle of new information, help you to settle in and ease the transition from high school to university life."

1. DEFINICIÓN

Un mentor internacional es un estudiante de la UAM que acompaña, asesora y orienta a un estudiante internacional de intercambio antes de su llegada a la UAM y durante su estancia, para facilitar una rápida integración del estudiante en las actividades académicas y sociales del campus y la ciudad.

Sus funciones son de naturaleza muy distinta de los *Coordinadores de Relaciones Internacionales* que se encargan de aspectos **académicos**, generalmente de los estudiantes salientes (validación del Acuerdo de Estudios, reconocimiento académico de los créditos cursados en el extranjero, orientación al estudiante saliente sobre los programas académicos en el extranjero, etc.). Son también muy distintas de las de los *responsables y becarios de las ORIs*, que realizan principalmente labores de ayuda con la gestión **administrativa** de los programas de movilidad de cada centro (recogida de solicitudes, generación de bases de datos, elaboración de material informativo, etc.), así como de atención al público.

1. PARTICIPANTES

Podrán ser mentores aquellos estudiantes de cualquier titulación oficial de grado de la UAM, preferentemente lo que hayan participado en un programa de movilidad (Erasmus +/CEAL/ Convenios) en un curso anterior. Para ser mentor es necesario tener habilidades interpersonales y tener interés por la diversidad cultural y lingüística.

Los centros serán los encargados de la asignación de estudiantes entrantes a cada mentor en un número máximo de 5 estudiantes 'in' anuales (o el correspondiente número de estudiantes semestrales a lo largo de todo el curso académico). La asignación se hará atendiendo a criterios como los idiomas que hablen tanto el mentor como sus estudiantes 'in' o, si procede, el programa de movilidad seguido por los mentores en cursos anteriores.

Los responsables de Relaciones Internacionales de cada centro coordinarán, junto con las ORIs y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, el programa de mentores y tendrán entre sus funciones:

- Formar a los mentores
- Asignar los mentores a los estudiantes 'in'
- Atender y resolver las incidencias que puedan plantearse durante la mentoría
- Valorar el trabajo realizado por el mentor cuando ello resulte pertinente

2. OBLIGACIONES DEL MENTOR

Los mentores deberán:

- Participar en reuniones de formación y preparación, así como en cursos de formación
- Asesorar a los estudiantes entrantes tanto previa como posterior a su llegada, en cuestiones prácticas, así como en cuestiones relacionadas con la vida académica de la universidad que no son las propias del coordinador de movilidad.
- Acompañar a los estudiantes/visitantes en las actividades de acogida de la UAM y del centro y en las visitas guiadas al campus
- Organizar reuniones periódicas con los estudiantes que mentoriza, especialmente al inicio de su estancia

- Organizar actividades culturales con los estudiantes que mentoriza
- Facilitar la instalación e integración de los estudiantes en la ciudad y la universidad

Además, si el centro así lo estima, deberán colaborar en la organización y participar en las ferias de movilidad que pueda organizar el centro y sesiones de información a los estudiantes salientes, así como en cualquier otra actividad que el centro estime oportuna en relación a los objetivos de este programa.

3. DEDICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

El programa tiene (i) un apartado de formación que comprende reuniones y cursos y (ii) un plan de acciones a desarrollar con los estudiantes mentorizados. El apartado de formación se diseñará en colaboración con la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación y en concreto el programa de Voluntariado Universitario Local. El plan de acciones a desarrollar con los estudiantes será responsabilidad de las ORIs de los centros, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

El reconocimiento de créditos por las actividades desarrolladas por los estudiantes mentores se explicitará dentro del Artículo 7 (Actividades Solidarias y de Cooperación) de la Normativa para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para estudios de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015). De acuerdo a esta normativa, la dedicación y el reconocimiento es de un mínimo de 40 horas (2 ECTS) y un máximo de 60 (3 ECTS) por curso. La Comisión de Estudios establecerá el mínimo y máximo de dedicación por este programa.

La Comisión de Relaciones Internacionales será la encargada de velar por el cumplimiento del itinerario educativo del programa de mentoría en cada Facultad o centro para el posterior reconocimiento de créditos, de acuerdo al marco general de evaluación que se detalla en el apartado siguiente de esta normativa.

Los créditos de mentoría internacional que superen el máximo de créditos permitidos por una titulación a efectos de reconocimiento se reflejarán en el Suplemento Europeo al Título, siempre que se abone la cantidad correspondiente.

4. COMPETENCIAS Y SU EVALUACIÓN

Por medio del programa de mentoría se adquieren **competencias transversales**:

- a) Competencias interpersonales: iniciativa, liderazgo, responsabilidad, compromiso, habilidades sociales, motivación, confianza.
- b) Competencias participativas: colaborar en el trabajo de forma constructiva y participativa
- c) Competencias metodológicas: organización del trabajo, resolución de problemas, adaptación a nuevas situaciones.
- d) Competencias multiculturales: sensibilidad y atención a la diversidad cultural y lingüística.

Se adquieren además **competencias genéricas**:

- a) Comunicarse de forma efectiva
- b) Conocimiento de la universidad y de su entorno
- c) Expresión oral y escrita en una lengua extranjera (en el caso de que el español no pueda ser la lengua vehicular)

La valoración de la adquisición de competencias se realiza a partir de:

- a) **Informes de seguimiento** elaborados tanto por el mentor, como por el estudiante mentorizado y la persona (tutor) que coordine el proceso de mentoría. Los informes pueden presentarse en forma de encuestas, en las que se incorporen los elementos fundamentales que se quieren evaluar: tanto de carácter cuantitativo (número de horas dedicadas, elenco de actividades realizadas...) como cualitativo (fundamentalmente a través de la valoración personal del mentorizado sobre la actividad de su mentor). También se podrá proponer la realización de un cuaderno del mentor (al estilo de la UGR:
[http://internacional.ugr.es/pages/miscelanea/mentores/cuadernoseguimientomentor/!](http://internacional.ugr.es/pages/miscelanea/mentores/cuadernoseguimientomentor/)).
- b) **Asistencia a reuniones, charlas, etc.** organizadas por los centros o por los servicios centrales de la UAM.
- c) **Asistencia a cursos:** se seleccionarán los cursos que se adapten a los objetivos del programa de entre los que ofrece la Oficina de Acción Solidaria para sus programas de voluntariado y, si se considera necesario, se diseñará un curso específico para los estudiantes participantes en el programa de mentores internacionales (como el Curso de Formación Intercultural de la Universidad de Granada).

Se hará una evaluación intermedia y una evaluación final de cada estudiante mentor. En todos los casos, la comisión de Relaciones Internacionales aprobará la forma en la que los centros/responsables evaluarán la adquisición de competencias y habilidades académicas, de comunicación, así como las relacionadas con el aprendizaje y práctica de idiomas.

5. SUPERVISIÓN

Este programa será supervisado de forma conjunta por el responsable de Relaciones Internacionales y por la Oficina de Relaciones internacionales (ORI) de cada centro, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacion